



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00791320--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Geol. Marcelo CEBOLLADA Y VERDAGUER, solicita se le abonen vacaciones anuales no gozadas; y; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error en la Resolución Decanal N° 375/2022 y el mismo debe subsanarse;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Rectificar el Visto, Considerando y el Art. 1º de la Resolución Decanal N° 375/2022:

DONDE DICE:

“...Ing. Marcelo CEBOLLADA Y VERDAGUE...”

DEBE DECIR:

“...Geol. Marcelo CEBOLLADA Y VERDAGUER...”

Art. 2º).- Rectificar el Art. 1º de la Resolución Decanal N° 375/2022:

DONDE DICE:

“...Ing. Marcelo CEBOLLADA Y VERDAGUE (Leg. 31837), 45 (cuarenta y cinco) días corridos de licencia anual ordinaria del año 2021 no gozadas, en el cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva, por concurso, en INFORMATICA...”

DEBE DECIR:

“...Geol. Marcelo CEBOLLADA Y VERDAGUER (Leg. 31837), 45 (cuarenta y cinco) días corridos de licencia anual ordinaria del año 2021 no gozadas en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, interino, en INFORMATICA y en MÉTODOS NUMÉRICOS...”

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal y gírense las presentes actuaciones la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

AB/Mbl